

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Osorno, 19 de diciembre de 2017

NOMBRE DEL TITULAR	LACTEOS DEL SUR SA – PLANTA Mulpulmo
RAZON SOCIAL	Lácteos del Sur S.A.
NOMBRE REPRESENTANTE	Alwin Thiele Navarrete
MATERIA	Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO	D-087-2017
FISCAL INSTRUCTORA	Gabriela F. Tramón Pérez

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Cordial saludo,

Por medio de esta presentación, y estando dentro del plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio ROL D-087-2017.

Se fundamenta esta solicitud debido a la recopilación de los antecedentes técnicos y formales necesarios para la presentación del Programa de Cumplimiento (PDC), como también a la evaluación de la contratación de competencias destinadas a la ejecución y fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del PDC.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el Art. 26 de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al Art. 22 de la Ley 19.880.

Atentamente,



Alwin Thiele Navarrete
8.916.669-1
Representante Legal
Lácteos del Sur S.A.
76.716.680-K



1080

ATN/AAM/aer
cc. Archivo
Incl. Poder de representación

PODER ESPECIAL



LÁCTEOS DEL SUR S.A.

A

ALEJANDRO OSWIN THIELE NAVARRETE

EN OSORNO, REPÚBLICA DE CHILE, comparece don **JORGE NICOLÁS SÁNCHEZ HANISCH**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, Rut N°10.907.266-4, en representación de la sociedad **LÁCTEOS DEL SUR S.A.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.716.680-K, ambos domiciliados en Av. Providencia N°1208, piso 9, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y de paso por ésta, quien declara que por este instrumento viene en conferir mandato y poder especial a don **ALEJANDRO OSWIN THIELE NAVARRETE**, cedula nacional de identidad N° 8.916.669-1, para que en nombre y representación de **LÁCTEOS DEL SUR S.A.** pueda realizar todos los trámites, gestiones y actuaciones que fueren necesarias ante los organismos que se pasan a indicar, con amplias facultades, incluyendo solicitar permisos y modificaciones a los permisos existentes, tramitar acreditaciones, certificaciones, solicitar antecedentes, autorizaciones, etc. Lo anterior en especial respecto de la Planta Elaboradora de Productos Lácteos Mulpulmo, ubicada en Ruta U155, km 19.6, sector Mulpulmo, Comuna de Osorno, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. UNO: Superintendencia de Servicios Sanitarios, concernientes a Planta de Riles y emisión de Riles y cualquier otro que sea necesario. DOS: Superintendencia de Electricidad y Combustibles, correspondiente a Instalaciones eléctricas, Generadores, Tanque de Combustible y Calderas. TRES: SAESA S.A., concernientes a eliminación, sustitución y/o instalación de medidores, tramitación de cambio de sujeto asociado a servicio. CUATRO: Servicio Agrícola y Ganadero, concerniente a Autorización de Planta

de Proceso, y/o obtención de Registro Exportador. CINCO: Autoridad Sanitaria y Medioambiental, con el objeto de tramitar y obtener las autorizaciones y permisos sanitarios y medioambientales que fueren necesarios para el desarrollo de las actividades de la planta de proceso, así como obtención de Resoluciones Sanitarias y Disposición de residuos. SEIS: Dirección General de Aguas, para la obtención y tramitación de derechos de aguas y demás trámites que fueren necesarios. SIETE: Ilustre Municipalidad de Osorno, para la tramitación de Patente Comercial y Permisos de Construcción y Recepciones Municipales. OCHO: Servicio de Impuestos Internos, para la tramitación de todas las actuaciones y presentaciones que el madante deba hacer ante dicha autoridad tributaria. NUEVE: Inspección del Trabajo competente, para la tramitación de todas las actuaciones y presentaciones que el madante deba hacer ante dicha autoridad. Al efecto, se confiere al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz y correcto desempeño de su encargo, incluso las de firmar los documentos, recibos y resguardos que se exijan, con la sólo limitación que el mandatario no podrá ser notificado de nuevas demandas. PERSONERÍA: La personería de don Jorge Nicolás Sánchez Hanisch, para actuar en nombre y representación de Lácteos del Sur S.A., consta en la escritura pública de fecha 01 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.



JORGE NICOLAS SANCHEZ HANISCH
Pp. de Lácteos del Sur S.A.



10.907.266-4

